

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO: 92988	
PETENTE: KETHERINE FERRUCHO PEREZ	
TIPO DE RESPUESTA: General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()	
RADICADO ENTRADA / FECHA: 20251020031023 - 10/12/2025	
RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20251030048321 - 15/12/2025	
Fecha de fijación: 14/01/2026	
Fecha de desfijación: 20/01/2026	
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicaría en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

CE7211

20251030048321

Ocaña, 15 de diciembre de 2025

Señora

KETHERINE FERRUCHO PEREZ Usuario numero **92988**

Calle 6a número 6A-24 urbanización La Quinta barrio Nuevo Escobal
Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Respuesta radicado 20251020031023 del 10 de diciembre de 2025
Número de expediente: 202146610

En atención al escrito recibido en CENS S.A. E.S.P. con radicado y fecha del asunto, mediante el cual, presenta recurso de queja, contra un recurso de reposición en subsidio apelación en virtud que este rechaza el recurso toda vez que se interpuso fuera del término.

Le informamos que al no ser de nuestra competencia atender dicha naturaleza de recurso, se procedió a realizar traslado por competencia a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Adjunto a la presente encontrará el oficio enviado mediante el cual se dio traslado de su solicitud.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Cordialmente,

Jennyfer Vergel Villalba.

Tecnólogo E Canal Escrito - Recursos

Proceso: 28906659

Anexo: Traslado por competencia (01 folio).

Proyecto: Jennyfer V.

CE7214

20251030048320

Ocaña, 15 de diciembre de 2025

Doctora
EUGENIA AGUILAR RUEDA

Directora Territorial Oriente
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
dtonriente@superservicios.gov.co
Carrera 34 No. 54-92
Bucaramanga, Santander

Asunto: Traslado por Competencia
Respuesta al Radicado 20251020031023, de fecha 10 de diciembre de 2025
Expediente número 202146610

Respetada Doctora, reciba usted un cordial saludo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1de la Ley 1755 de 2015, mediante el cual se sustituye el Título I de la Ley 1437 de 2011 sobre Derecho de Petición y en especial el art. 21, CENS remite el original del radicado indicado en el asunto, a fin de que se asuma el conocimiento y atención de este en lo que fuere competente, la cual fue presentada por Ketherine Ferrucho Pérez, usuario del servicio de energía asociado a la cuenta número 92988, en el que interpone recurso de queja, contra un recurso de reposición en subsidio apelación identificado con radicado 20251020027544 en virtud que este rechaza el recurso toda vez que se interpuso extemporáneamente.

Lo anterior, debido a que el presente recurso versa sobre una materia o función en la que no es competente de nuestra empresa.

CENS S.A. E.S.P., reitera su permanente disposición para atender sus solicitudes y buscar opciones que posibiliten una mejora en sus procesos y en la satisfacción de sus clientes.

Atentamente,



Tecnólogo E Canal Escrito - Recursos

Proceso: 28906659
Traslado por Competencia (2 Folios)

Proyectó: Jennyfer V.